



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

CIRCULAR N°002-2026-CE-EPS/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección **N°006-2026-MDP-EPS/OXI EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.**

DE : Comité Especial reconstituido por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-A-MDP/LC.**

ASUNTO : ABSOLUCIÓN CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES.

REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA**

FECHA : 09 de abril del 2026.

El Comité Especial conformado por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-A-MDP/LC**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI** cuyo objeto de convocatoria: LA CONTRATACIÓN DE LA **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**, RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: " **CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.**

ACTA N° 002-2026-CE -EPS/OXI

Absolución de consultas y/o observaciones presentadas a las bases del proceso de selección de la Empresa Privada Financista:

Que siendo las 11:45 a.m. del día 09 de abril del 2026, reunidos los integrantes del comité especial, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada supervisora que tendrá a cargo de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación de obra, Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, y en el marco de las funciones previstas en el artículo 77.1 numeral 7 del citado Reglamento, el Comité Especial procede a absolver las consultas y observaciones presentadas, acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE: (01)	FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
GERENTE GENERAL	FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
RUC N°	10282953477
Nomenclatura:	PROCESO DE SELECCION N° 006-2026-MDP-EPS/OXI EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
REFERENCIA:	CARTA N° 002-2026/FDA-C PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTE DE LA MDP:	30-03-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

OBSERVACIÓN N° 1	Anexo C, Requisitos de calificación; en el numeral B.1. Equipamiento, pag. 31, se observa lo siguiente: "El equipamiento mínimo requerido para la ejecución de las prestaciones del servicio deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro (05) años de fabricación" Aclarar cuál es el tiempo valido, el que refleja en letras o en números.
-------------------------	--

Respuesta:
El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto al Equipamiento, debe decir: **Requisito:** El equipamiento mínimo requerido para la ejecución de las prestaciones del servicio **deberá tener una antigüedad no mayor a cinco (05) años** de fabricación:

SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

OBSERVACIÓN N° 2	Anexo C, Requisitos de calificación; en el numeral B.3 Experiencia del personal clave, A1 jefe de supervisión, pagina 33, se observa lo siguiente: REQUISITO DE CALIFICACION – EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – JEFE DE SUPERVISION (PERSONAL PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION, SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO) Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a: <ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE SUPERVISION • SUPERVISOR DE OBRA Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes.
-------------------------	---

Respuesta:
SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Jefe de supervisión, se aceptarán los cargos de Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra por ser equivalentes al perfil requerido.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:

	Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	1	Ingeniero Civil	01	Jefe de Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 48 meses de haber participado como jefe de supervisión y/o supervisor en la ejecución de proyectos similares y/o inspector de obra en proyectos similares. - Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en Supervisión de obras con (200) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple

OBSERVACIÓN N° 3	Anexo C, Requisitos de calificación; en el numeral B.3 Experiencia del Personal Clave, A2 Especialista en Diseño de Estructura de Pavimento, pagina 33, se observa lo siguiente: ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (PERSONAL PARA LA SUPERVISION DE LAELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO) CARGOS Y CAPACITACION RESPECTO A LOS CARGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a: <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS • ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS • INGENIERO ESTRUCTURAL Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes RESPECTO A LA CAPACITACION DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Solicitamos se AMPLIEN la capacitación valida a: <ul style="list-style-type: none"> • CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL • INGENIERO ESTRUCTURAL
-------------------------	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

• **MODELAMIENTO ESTRUCTURAL**

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Especialista en diseño de estructuras de pavimento, se aceptarán los cargos de Especialista en estructuras, Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero Estructural los cuales resultan compatibles con el perfil requerido.

En cuanto a la capacitación se admite aquella vinculada a Cálculo y diseño estructural, ingeniero estructural y modelamiento estructural por guardar relación directa con las funciones del cargo.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas.

	Item	Profesional	N°	Cargo Responsabilidad y/o	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	2	Ingeniero Civil	01	Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento	<ul style="list-style-type: none"> - Titulado, Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 24 meses de haber participado en la supervisión y/o inspector de la especialidad de estructuras durante la ejecución de obras similares y/o haber participado como especialista en diseño de estructuras de pavimentos y/o Especialista en estructuras y/o Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero Estructural en la ejecución de obras iguales o similares. - Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en Supervisión de Estructuras y/o Cálculo y diseño estructural y/o ingeniero estructural y/o modelamiento estructural con (120) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple

SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

OBSERVACIÓN N° 4

Anexo C, Requisitos de calificación; En el numeral B.3 Experiencia del Personal Clave, B1 Jefe se Supervisión, pagina 34, se observa lo siguiente:
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- JEFE DE SUPERVISIÓN (PERSONAL PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO)
 Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:

- JEFE SE SUPERVISION
- SUPERVISOR DE OBRA

Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Jefe de supervisión, se aceptarán los cargos de Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o inspector de obra por ser equivalentes al perfil requerido.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:

	Item	Profesional	N°	Cargo Responsabilidad y/o	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	1	Ingeniero Civil	01		<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 48 meses de haber participado como jefe de supervisión y/o supervisor en la ejecución de proyectos similares y/o inspector de obra en proyectos similares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

				Jefe de Supervisión	- Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en Supervisión de obras con (200) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple
--	--	--	--	----------------------------	---

OBSERVACIÓN N° 5	<p>Anexo C, Requisitos de calificación, En el numeral B.3 Experiencia del Personal Clave, B3 Especialista En Hidrología E Hidráulica, Página 34, se observa lo siguiente: ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRAULICA (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) CARGOS RESPECTO A LOS CARGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA • ESPECIALISTA HIDRAÚLICO <p>Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes</p>
-------------------------	---

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Especialista en Hidrología e Hidráulica, se aceptarán los cargos de Especialista en Hidrología y Especialista Hidráulico los cuales resultan compatibles con el perfil requerido.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:

	Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	3	Ingeniero Civil y/o Ing. Agrícola	01	Especialista en Hidrología e Hidráulica	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 24 meses de haber participado como Especialista en Hidrología e Hidráulica y/o Especialista en Hidrología y/o Especialista Hidráulico participando en la ejecución y/o supervisión de obras similares. - Con especialización y/o diplomado en hidrología e hidráulica, drenaje urbano, hidráulica aplicada u obras hidráulicas igual o similares con (120) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple

OBSERVACIÓN N° 6	<p>Anexo C, Requisitos de calificación, En el numeral B.3 Experiencia del Personal Clave, B4 Especialista En Diseño De Estructuras De Pavimento, pagina 35, se observa lo siguiente: ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO) CARGOS Y CAPACITACIÓN RESPECTO A LOS CARGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS • ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS • INGENIERO ESTRUCTURAL <p>Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes RESPECTO A LA CAPACITACIÓN DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Solicitamos se AMPLIE la capacitación valida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL • INGENIERO ESTRUCTURAL • MODELAMIENTO ESTRUCTURAL
-------------------------	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Especialista en diseño de estructuras de pavimento, se aceptarán los cargos de Especialista en estructuras, Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero Estructural los cuales resultan compatibles con el perfil requerido.

En cuanto a la capacitación se admite aquella vinculada a Cálculo y diseño estructural, ingeniero estructural y modelamiento estructural por guardar relación directa con las funciones del cargo.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas.

	Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	4	Ingeniero Civil	01	Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento	<ul style="list-style-type: none"> - Titulado, Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 24 meses de haber participado en la supervisión y/o inspector de la especialidad de estructuras durante la ejecución de obras similares y/o haber participado como especialista en diseño de estructuras de pavimentos y/o Especialista en estructuras y/o Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero Estructural en la ejecución de obras iguales o similares. - Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en Supervisión de Estructuras y/o Cálculo y diseño estructural y/o ingeniero estructural y/o modelamiento estructural con (120) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple

SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

OBSERVACIÓN N° 7	<p>Anexo E, Factores de evaluación, En el numeral B.1.1, página 43, se observa lo siguiente: RESPECTO AL FACTOR DE EVALUACIÓN – FORMACION ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE SUPERVISIÓN (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA) NIVEL 1 Solicitamos OMITIR el presente requisito, Ya que el cumplimiento de los requisitos debe ceñirse al modelo de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora; puesto que el perfil académico solicitado como requisito no garantiza una mejor elaboración y calidad del estudio; más al contrario limita la concurrencia y/o participación. Asimismo, Solicitamos establecer un rango de evaluación proporcional entre el nivel 1 y nivel 2</p>
-------------------------	--

Respuesta:

El Comité de Selección **no acoge la observación**, por lo que el factor de evaluación se mantiene conforme a lo establecido en las bases, continuando con su respectiva evaluación.

OBSERVACIÓN N° 8	<p>Anexo E, Factores de evaluación, En el numeral B2, pagina 44, se observa lo siguiente: RESPECTO AL FACTOR DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE SUPERVISIÓN (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO) Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE SUPERVISIÓN • SUPERVISOR DE OBRA <p>Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes</p>
-------------------------	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Se advierte que el factor de evaluación correspondiente a la experiencia del personal clave - Jefe de Supervisión debe sustentar como mínimo 48 meses de haber participado como jefe de supervisión **y/o supervisor** en la ejecución de proyectos similares y/o inspector de obra en proyectos similares.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:

B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[70] puntos
<p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del Personal clave propuesto: JEFE DE SUPERVISIÓN,</p> <p>sustentar como mínimo 48 meses de haber participado como jefe de supervisión y/o supervisor en la ejecución de proyectos similares y/o inspector de obra en proyectos similares.</p>	<p>Igual o mayor a 48 MESES: 10 puntos</p> <p>Menor a 48 MESES: 05 puntos</p>

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBSERVACIÓN N° 9	<p>Anexo E, Factores de evaluación, En el numeral B.1.1, pagina 45, se observa lo siguiente: RESPECTO AL FACTOR DE EVALUACIÓN – FORMACION ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE SUPERVISIÓN (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA) NIVEL 1 Solicitamos OMITIR el presente requisito, ya que de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad no se solicita como requisito mínimo e indispensable; además que lo fundamental es la experiencia profesional y específica en supervisión de obras y no tener como condición obligatoria el grado de maestría. Asimismo, Solicitamos establecer un rango de evaluación proporcional entre el nivel 1 y nivel 2</p>
-------------------------	---

Respuesta:

El Comité de Selección **no acoge la observación**, por lo que el factor de evaluación se mantiene conforme a lo establecido en las bases, continuando con su respectiva evaluación.

OBSERVACIÓN N° 10	<p>Anexo E, Factores de evaluación, En el numeral B2, pagina 46, se observa lo siguiente: RESPECTO AL FACTOR DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE SUPERVISIÓN (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA) Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE SUPERVISIÓN • SUPERVISOR DE OBRA <p>Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes</p>
--------------------------	--

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Se advierte que el factor de evaluación correspondiente a la experiencia del personal clave - Jefe de Supervisión debe sustentar como mínimo 48 meses de haber participado como jefe de supervisión **y/o supervisor** en la ejecución de proyectos similares y/o inspector de obra en proyectos similares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:

B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[70] puntos
<p align="center">B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del Personal clave propuesto: JEFE DE SUPERVISIÓN, sustentar como mínimo 48 meses de haber participado como jefe de supervisión y/o supervisor en la ejecución de proyectos similares y/o inspector de obra en proyectos similares.</p>	<p>Igual o mayor a 48 MESES: 10 puntos</p> <p>Menor a 48 MESES: 05 puntos</p>

OBSERVACIÓN N° 11	En el anexo F, Términos De Referencia, en el numeral 10.2 (10.2.1), Equipamiento, pag. 53, se observa lo siguiente: <i>"El equipamiento mínimo requerido para la ejecución de las prestaciones del servicio deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro (05) años de fabricación "</i> Aclarar cual es el tiempo válido, el que refleja en letras o en números.
--------------------------	---

Respuesta:
SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
 El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto al Equipamiento, debe decir: **Requisito:** El equipamiento mínimo requerido para la ejecución de las prestaciones del servicio **deberá tener una antigüedad no mayor a cinco (05) años de fabricación:**

SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	
OBSERVACIÓN N° 12	En el anexo F, Términos De Referencia, En el numeral A1, pagina 54, del término de referencia se observa lo siguiente: JEFE DE SUPERVISIÓN (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) CARGOS Y CAPACITACIÓN RESPECTO A LOS CARGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a: <ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE SUPERVISIÓN • SUPERVISOR DE OBRA Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes

Respuesta:
SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
 El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.
 Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Jefe de supervisión, se aceptarán los cargos de Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra por ser equivalentes al perfil requerido.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:

	Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	1	Ingeniero Civil	01	Jefe de Supervisión	- Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 48 meses de haber participado como jefe de supervisión y/o supervisor en la ejecución de proyectos similares y/o inspector de obra en proyectos similares. - Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en Supervisión de obras con (200) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

OBSERVACIÓN N° 13	<p>En el anexo F, Términos De Referencia, En el numeral A2, pagina 55, del término de referencia se observa lo siguiente:</p> <p>ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y PAVIMENTO (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) CARGOS Y CAPACITACIÓN</p> <p>RESPECTO A LOS CARGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:</p> <p>Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS • ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS • INGENIERO ESTRUCTURAL <p>Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes</p> <p>RESPECTO A LA CAPACITACIÓN DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:</p> <p>Solicitamos se AMPLIE la capacitación valida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL • INGENIERO ESTRUCTURAL • MODELAMIENTO ESTRUCTURAL
--------------------------	--

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Especialista en diseño de estructuras de pavimento, se aceptarán los cargos de Especialista en estructuras, Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero Estructural los cuales resultan compatibles con el perfil requerido.

En cuanto a la capacitación se admite aquella vinculada a Cálculo y diseño estructural, ingeniero estructural y modelamiento estructural por guardar relación directa con las funciones del cargo.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas.

Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	Ingeniero Civil	01	Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento	<ul style="list-style-type: none"> - Titulado, Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 24 meses de haber participado en la supervisión y/o inspector de la especialidad de estructuras durante la ejecución de obras similares y/o haber participado como especialista en diseño de estructuras de pavimentos y/o Especialista en estructuras y/o Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero Estructural en la ejecución de obras iguales o similares. - Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en Supervisión de Estructuras y/o Cálculo y diseño estructural y/o ingeniero estructural y/o modelamiento estructural con (120) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

OBSERVACIÓN N° 14	<p>En el anexo F, Términos De Referencia, En el numeral B1, pagina 55, del término de referencia se observa lo siguiente:</p> <p>JEFE DE SUPERVISIÓN (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) CARGOS Y CAPACITACIÓN</p> <p>RESPECTO A LOS CARGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:</p> <p>Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE SUPERVISIÓN • SUPERVISOR DE OBRA <p>Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes</p>
--------------------------	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Jefe de supervisión, se aceptarán los cargos de Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra por ser equivalentes al perfil requerido.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:

	Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	1	Ingeniero Civil	01	Jefe de Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 48 meses de haber participado como jefe de supervisión y/o supervisor en la ejecución de proyectos similares y/o inspector de obra en proyectos similares. - Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en Supervisión de obras con (200) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple

OBSERVACIÓN N° 15

En el anexo F, Términos De Referencia, En el numeral B3, pagina 56, del término de referencia se observa lo siguiente:

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRAULICA (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) CARGOS

RESPECTO A LOS CARGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:

- ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA
- ESPECIALISTA HIDRÁULICO

Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Especialista en Hidrología e Hidráulica, se aceptarán los cargos de Especialista en Hidrología y Especialista Hidráulico los cuales resultan compatibles con el perfil requerido.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:

	Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	3	Ingeniero Civil y/o Ing. Agrícola	01	Especialista en Hidrología e Hidráulica	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 24 meses de haber participado como Especialista en Hidrología e Hidráulica y/o Especialista en Hidrología y/o Especialista Hidráulico participando en la ejecución y/o supervisión de obras similares. - Con especialización y/o diplomado en hidrología e hidráulica, drenaje urbano, hidráulica aplicada u obras hidráulicas igual o similares con (120) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174.

OBSERVACIÓN N° 16	<p>En el anexo F, Términos De Referencia, En el numeral B4, pagina 56, del término de referencia se observa lo siguiente:</p> <p>ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y PAVIMENTO (PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) CARGOS Y CAPACITACIÓN</p> <p>RESPECTO A LOS CARGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:</p> <p>Solicitamos se AMPLIEN los cargos aceptados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS • ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS • INGENIERO ESTRUCTURAL <p>Al tratarse de denominaciones funcionales equivalentes</p> <p>RESPECTO A LA CAPACITACIÓN DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:</p> <p>Solicitamos se AMPLIE la capacitación valida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL • INGENIERO ESTRUCTURAL <p>MODELAMIENTO ESTRUCTURAL</p>
--------------------------	--

Respuesta:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El comité Especial en el marco del artículo 99 de reglamento de la Ley N° 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el art. 72.1 numeral 7 del Reglamento de la Ley 29230, ha revisado la observación presentada.

Respecto a la Experiencia del personal clave – obligatorio de Especialista en diseño de estructuras de pavimento, se aceptarán los cargos de Especialista en estructuras, Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero Estructural los cuales resultan compatibles con el perfil requerido.

En cuanto a la capacitación se admite aquella vinculada a Cálculo y diseño estructural, ingeniero estructural y modelamiento estructural por guardar relación directa con las funciones del cargo.

Por lo expuesto quedando así en las bases integradas.

	Item	Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito mínimo/Experiencia
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	4	Ingeniero Civil	01	Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento	<ul style="list-style-type: none"> - Titulado, Colegiado y habilitado - Experiencia específica: sustentar como mínimo 24 meses de haber participado en la supervisión y/o inspector de la especialidad de estructuras durante la ejecución de obras similares y/o haber participado como especialista en diseño de estructuras de pavimentos y/o Especialista en estructuras y/o Especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero Estructural en la ejecución de obras iguales o similares. - Con capacitación y/o diplomado y/o especialización en Supervisión de Estructuras y/o Cálculo y diseño estructural y/o ingeniero estructural y/o modelamiento estructural con (120) horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple

Atentamente;

Presidente y Primer Miembro
(TITULAR)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI 2709174."

Segundo Miembro
(SUPLENTE)

Tercer Miembro
(SUPLENTE)